



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20 SET 2024 Hs. 11:47
Numero:	484 Fojas: 5
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ-Darana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 76 /24
LETRA: FORJA-CAE

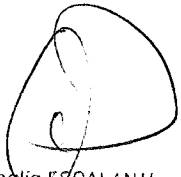
Ushuaia, 20 de Septiembre de 2024.-

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado al Boletín de asuntos ingresados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la aplicación prioritaria de los fondos correspondientes al Convenio celebrado con el Gobierno Provincial, ratificado mediante la Ordenanza Municipal N° 6366, como así también aquellos fondos que se gestionen mediante el procedimiento que habilita la Emergencia Vial declarada recientemente por la Ordenanza Municipal N° 6367, para atender de manera urgente un circuito de calles y sectores de la ciudad detallado, cuya circulación se ve afectada comprometiendo severamente la comunicación y la seguridad de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante

FUNDAMENTOS

La ciudad de Ushuaia evidencia desde hace tiempo un grave estado de deterioro en su trama vial. Son habituales los reclamos de vecinos y vecinas de diversos sectores quienes nos expresan su preocupación constante por el estado de las calles, que en algunos casos determinan la intransitabilidad de barrios o incluso sectores completos.

Esta problemática es una realidad apremiante para quienes vivimos y circulamos en esta ciudad. En virtud de ello en las diversas comisiones y en el trabajo parlamentario desplegado de cara a la última sesión pasada hemos abordado las diversas aristas del tema, analizando alternativas de acción prácticas y dinámicas que pudiéramos ofrecer al Ejecutivo para mejorar sus posibilidades de trabajar en una solución concreta.

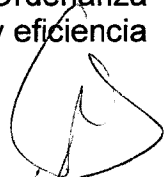
Sobre esta cuestión nuestra Carta Orgánica expresa en diversos apartados del artículo 37 que compete al Municipio accionar y administrar buscando siempre el logro del bien común, ocupándose de realizar las obras y prestar los servicios necesarios para satisfacer la demanda local y las condiciones de vida a las que se tiene derecho en calidad de ciudadanos ushuaienses.

Particularmente el inciso 24 del precitado artículo establece la inexcusable competencia de *regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial, coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen.*

En este marco es que, reconociendo el estado deplorable de las calles de la ciudad en la última sesión se aprobaron dos instrumentos de relevancia: el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia y el Municipio, que otorga fondos para pavimentación, repavimentación y bacheo del ejido urbano, registrado bajo el N° 20517, ratificado por Ordenanza N° 6366; y la declaración de Emergencia Vial sancionada por la Ordenanza N° 6367.

En concreto el Convenio celebrado con el Gobierno Provincial aporta un volumen relevante de fondos al Presupuesto municipal, mientras que la Emergencia Vial permite celebrar contratos de compraventa, trabajos, suministros, adquisición de bienes y servicios, locaciones, obras, consultorías y proyectos sin otras formalidades que las que la Ordenanza prevé, transformando los procedimientos en pos de aportar dinamismo, celeridad y eficiencia a las herramientas financieras.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

Ambos instrumentos representan la posibilidad concreta de asignar un mayor volumen de fondos en condiciones de procedimientos mas sencillos que los regulares, atendiendo a la simplificación que determina la Emergencia sobre los procesos de licitación y obras.


Cabe resaltar aquí que la Emergencia Vial fue declarada por un periodo de 270 días hábiles, por lo cual es deseable su implementación con ordenamiento planificado una vez concluída la veda invernal, aprovechando así el mayor periodo de vigencia en tiempo útil para desarrollar las obras necesarias, teniendo en cuenta que más allá del esquema de planificación e inversiones que se busque implementar nuestra ciudad posee una ejecución de obras que debe obligatoriamente interrumpirse ante la llegada del invierno y las condiciones climáticas desfavorables, que perjudican aún más la circulación.

En este esquema de tiempos acotado es fundamental contar con un panorama claro del estado de la trama vial donde puedan asignarse obras en función de la urgencia real de las mismas, poniendo en primer lugar aquellos sectores que se tornan inaccesibles y representan un riesgo a diario para la circulación y la seguridad.

Atendiendo el grado de deterioro de algunos sectores creemos fundamental establecer un esquema prioritario que pueda servir de apoyatura y guía para el Ejecutivo Municipal al afectar fondos para realizar estas obras que son tan necesarias. A este fin es que recorrimos y procesamos los reclamos vecinales obteniendo el panorama que procedemos a explicar por detalle, señalando el sector que demanda la realización de obras de mejoramiento vial.

Como detalle se han observado los siguientes puntos que requieren trabajos urgentes:

- Barrio Dos Banderas, sector Banderín N° 6,
- Puente Sobre Arroyo Grande, Avenida Héroes de Malvinas,
- Intersección de las Calles 8 de Noviembre y Francisco Torres, Barrio Los Fueguinos,
- Intersección de las calles Pontón Río Negro y Salta,
- Urbanización General San Martín,
- Barrio Andorra, Calle Camino del Valle,
- Intersección de las Calles Provincia Grande y Hakuerum, Barrio Martial,
- Calle Las Prímulas, Barrio Ecológico
- Intersección de Calles Los Cauquenes y Staiyakin, Barrio Andino


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

Creemos que es importante valorar el rol de diálogo que el Concejo Deliberante asume con la comunidad, intentando servir como un nexo directo que transmite las inquietudes y problemáticas de los vecinos ante el Ejecutivo, aportando así al diseño de un esquema adecuado de prioridades y obras, orientado a satisfacer las necesidades más urgentes en primer término.

En virtud de lo expuesto, esperando contar con el acompañamiento de mis pares para efectuar la atención prioritaria de los sectores y calles indicados, saludo muy atentamente.-



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1 ° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal observar el listado que a continuación se detalla como base al formular el Plan de Obras Viales que se ejecutarán en el marco de la Ordenanza Municipal N°6366 ratificatoria del Convenio suscripto con el Gobierno Provincial; y la Ordenanza N° 6367 que declaró la Emergencia Vial en nuestra ciudad:

- Barrio Dos Banderas, sector Banderín N° 6,
- Puente Sobre Arroyo Grande, Avenida Héroes de Malvinas,
- Intersección de las Calles 8 de Noviembre y Francisco Torres, Barrio Los Fueguinos,
- Intersección de las calles Pontón Río Negro y Salta,
- Urbanización General San Martín,
- Barrio Andorra, Calle Camino del Valle,
- Intersección de las Calles Provincia Grande y Hakuerum, Barrio Martial,
- Calle Las Primulas, Barrio Ecológico
- Intersección de Calles Los Cauquenes y Staiyakin, Barrio Andino

Lo requerido obedece al avanzado deterioro que presentan estas arterias y sectores, que compromete en algunos casos la seguridad y comunicación de los barrios de nuestra ciudad.

ARTICULO 2 ° - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /24.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia